REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON.

## DECRETO ALCALDICIO

## ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

1 8 OCT 2019 --

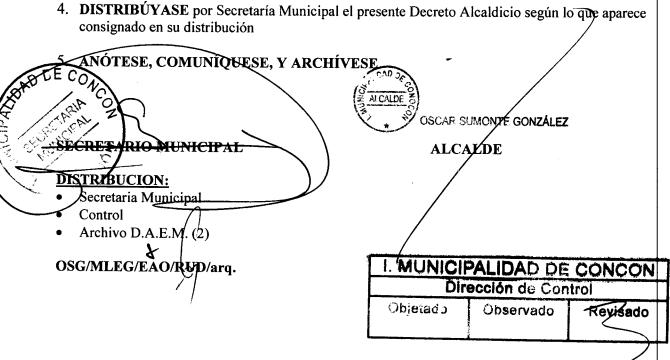
**VISTOS:** 

- a) Ley Nº 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto Nº250, "Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 10 UTM".
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Artículo 8° de la ley N°19.886 de Compras Públicas y Artículo 10° número 8 de su Reglamento el o los Procedimientos de Trato o Contratación Directa requerida de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes Proveedores, con excepción de aquellos tratos o cotizaciones directas contenidas en los números 3,4,6 y 7 del artículo 10° del Reglamento.
- d) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°68 del 31 de Diciembre 2018, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2019.
- e) Solicitud de Pedido N°82 de la Dirección del Liceo Politécnico de Concón, de 02 de octubre de 2019, que contiene Disponibilidad Presupuestaria Autorizada por la encargada del Departamento de Finanzas del DAEM.
- f) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- g) Tres Cotizaciones, solicitadas a través del portal Mercado Público:
  - Cotización Nº 2599-139-CT19, Centro Electrónico Colque, Rut.: 08.091.646-9, Sin valor.
  - Cotización N° 2599-140-CT19, Todo Audio, Rut.:16.935.459-6, Sin Valor.
  - Cotización Nº 2599-141-CT19, Cristhian Gutiérrez Brito, Rut.:09.775.066-1, por un monto de \$ 491.006.- IVA incluido.

## **DECRETO**

- 1. AUTORÍCESE la contratación por trato directo, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, del servicio de "REPARACION DE INSTRUMENTOS MUSICALES (SAXOS)", para Liceo Politécnico de Concón, al Proveedor "CRISTHIÁN **GUTIÉRREZ BRITO", Rut. 1** r \$491.006.- valor IVA incluido.
- 2. IMPÚTESE, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-04-999, Otros.
- 3. PUBLÍQUESE, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

4. DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución



MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPTO. DE CONTROL

1 6 OCT 2019

RECIBIDO HORA: 13:26